

Con fecha 27 de febrero de 2009, la Junta de Gobierno de esta Diputación de León (por delegación de la Presidencia, nº 3.094/2007, de 24 de julio de 2003), en sesión ordinaria, y el Consejo Rector del ILC, han adoptado el siguiente acuerdo:

“1º.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de León y de su organismo autónomo Instituto Leonés de Cultura para el año 2009, que se transcribe a continuación, de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno celebrado el 12 de enero de 2009.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

1.A.- PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	ESCALA/ SUBESCALA	DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE		PROMOCIÓN INTERNA		TOTAL PLAZAS
			Acceso Libre	Reserv.Discap.	Libre	Reserv.Discap	
A1	Admón Especial Técnica/Técnico Sup.	Veterinario	1	-	-	-	1
A2	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio	ATS/DUE	1	-	-	-	1
A2	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio	Trabajador Social	1	-	-	-	1
A2	Admón. Especial Serv. Espec. Com Espec	Director E.I. Leitariegos	1	-	-	-	1
A2	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio	Ingeniero Tco. OO.PP.	1	-	-	-	1
A2	Admón. Especial Técnica/Técnico Medio	Arquitecto Técnico	1	-	-	-	1
C1	Admón. General Administrativa	Administrativo/a	1	-	-	-	1
C1	Admón. Especial Serv. Espec. Com Espec	Oficial Recaudación	2	-	-	-	2
C1	Admón. Especial Serv. Espec. Com Espec	Cuidador Deficientes	4	1	-	-	5
C1	Admón. Especial Serv. Espec. Com Espec	Educador	1	-	-	-	1
C1	Admón. Especial Serv. Espec. Com Espec	Cuidador Ancianos	4	-	-	-	4
C2	Admón. Especial Serv. Espec.-Pers.Ofic	Oficial Mecánico Conductor	1	-	-	-	1
C2	Admón. Especial Serv. Espec.-Pers.Ofic	Responsable Vehículos	-	-	1	-	1
C2	Admón. Especial Serv. Espec.-Pers.Ofic	Taquillero	1	-	-	-	1
C2	Admón. Especial Serv. Espec.-Pers.Ofic	Ayudante de Cocina	1	-	-	-	1
AgP	Admón. Especial Serv. Espec.-Pers.Ofic	Limpiador	4	-	-	-	4
			25	1	1	-	27

1.B.- PERSONAL RÉGIMEN LABORAL

Tiempo completo

GRUPO	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE		PROMOCIÓN INTERNA		TOTAL
			Acceso Libre	Reserv.Discap.	Libre	Reserv.Discap	
V	Graduado Escolar	Operario Estación Invernal	-	-	1	-	1
			-	-	1	-	1

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	ESCALA/ SUBESCALA	DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE		PROMOCIÓN INTERNA		TOTAL PLAZAS
			Acceso Libre	Reserv.Discap.	Libre	Reserv.Discap	
A1	Admón. Especial Serv. Espec.-Comet.Espec.	Lcdo. Filosofía y Letras	1	-	-	-	1
C1	Admón. Especial Serv. Espec.-Comet.Espec.	Auxiliar de Biblioteca	1	-	-	-	1
C1	Admón. General Administrativa	Administrativo	1	-	-	-	1
C2	Admón. General Auxiliar	Auxiliar Administrativo	2	-	-	-	2
C2	Admón. Especial Serv. Espec.-Pers.Ofic	Taquillero Museo	1	-	-	-	1
			6	-	-	-	6

2º.- Señalar que la oferta de plazas reservadas para personas con discapacidad cumple el criterio de provisión de las mismas en un porcentaje superior al 2% de los efectivos totales establecido por el art. 59 del citado Estatuto Básico del Empleado Público.

3º.- Adoptar las siguientes medidas reorganizativas y de planificación de recursos humanos:

- Ofertar en promoción interna horizontal la plaza de Auxiliar Administrativo de la Imprenta.
- Ofertar en promoción interna vertical la plaza de Celadora de la Residencia de Santa Luisa.

- Ofertar en concurso específico el puesto de Jefatura de Sección de Coordinación de Bibliotecas, dejando sin efecto la plaza de Ayudante de Biblioteca incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008.

4º.- Determinar que las plazas incluidas en la presente Oferta así como las provenientes de Ofertas anteriores, se desarrollarán en un plazo máximo de tres años.”

Contra este **Acuerdo**, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá Vd. interponer **recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León** dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación. También puede interponer potestativamente el **recurso de reposición** ante el Organo que lo hubiera dictado, en el plazo de **un mes**.